

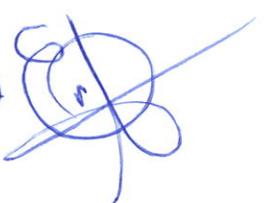
ACTA DE CIERRE STLCC-ONADICI-14-12-2022
CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DEL AUDITOR INTERNO JEFE
DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022) la Suscrita **MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla** en su condición de Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO PARA LA SELECCIÓN DEL AUDITOR INTERNO JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB), EL CUAL FUE NOMBRADO DE LA TERNA PROPUESTA POR LA OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CONTROL INTERNO (ONADICI) CON LA NO OBJECCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)** a la ciudadana **CARLA MARIBEL ORTEZ GONZALES**, a partir del veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), según OFICIO No. 583-DSE-2022 de fecha nueve (09) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), contenido de Acuerdo No.864-2022 de fecha veinticuatro (24) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), suscrito por el Abogado **Tomas Eduardo Vaquero Morris** en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB) y por el Abogado **Celso Alvarado Hernández** en su condición de Secretario General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB).

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), específicamente en la TSC-NOGENAIG-11 DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO que literalmente expresa: *“La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna que se seleccionen de acuerdo con lo previsto en el presente Acuerdo Administrativo, será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un periodo igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o destituido del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención de opinión favorable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del TSC, cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la UAI respectiva, sean negativos”*





Recibido
27/12/2022
10:09


Dirección: Boulevard Fuerzas Armadas contiguo a Chiminike, CA-6, Tegucigalpa M.D.C..

Redes Sociales:  Facebook: ONADICI

 Instagram: onadicihn,

 Twitter: @ONADICIHN,

 Youtube: ONADICI

Plataforma web : onadici.gob.hn

Correo electrónico: onadici@gmail.com y direccion@onadici.gob.hn